

# Una manera de hacer Europa

## EDUSI AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

### DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA

OPERACIÓN SELECCIONADA – DATOS IDENTIFICATIVOS	
NOMBRE ESTRATEGIA	ROQUETAS DE MAR 2020
ENTIDAD BENEFICIARIA	Ayuntamiento de Roquetas de Mar
ORGANISMO QUE APRUEBA LA SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN Y EXPIDE EL DECA	Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI de Roquetas de Mar
ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN	Ayuntamiento de Roquetas de Mar
PERSONA QUE FIRMA EL DECA	D. José Juan Rodríguez Guerrero
UNIDAD EJECUTORA	Unidad de Gestión de EDUSI
UNIDAD/DEPARTAMENTO /SERVICIO/ÁREA/ U ORGANISMO AUTÓNOMO	Área de Alcaldía Presidencia
CIF /DIR3 UNIDAD EJECUTORA	P0407900J
CAPACIDAD PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DEL DECA	<p>El Área de Alcaldía cuenta con técnicos suficientes para llevar a cabo los trabajos. Se contará cuando sea necesario con el apoyo del personal técnico del Área de Servicios Públicos, Movilidad y Transformación Digital, que cuenta con los siguientes técnicos municipales:</p> <p>- 2 Arquitectos - 1 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos./ 2 Ingenieros Técnicos Industriales / 2 Arquitectos Técnicos / 1 Ingeniero Técnico Agrícola / 1 Delineante / 6 Administrativos / 12 Auxiliares administrativos.</p>
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (BOE nº 243 de 07/10/16)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Roquetas de Mar
ORGANISMO CON SENDA	ES304003 AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR



# Una manera de hacer Europa

FINANCIERA (OSF)			
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	<b>Rehabilitación integral de la Calle Santander y puesta en marcha de medidas sociales y de empleo.</b>		
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020		
CCI	2014ES16RFOP002		
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO		
OBJETIVO TEMÁTICO	OT9: Fomentar la inclusión social y lucha contra la pobreza		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	9.B, apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales		
OBJETIVO ESPECÍFICO	9.8.2, Regeneración física, económica y social del entorno urbano a través de estrategias urbanas integradas		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local	%	80,00 %
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	101. Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).	%	20,00 %
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3		%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4		%	
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en Transición		
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA09. - Rehabilitación FÍSICA - ECONÓMICA - SOCIAL de Barrios Vulnerables		
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN EN LA UNIDAD DE GESTIÓN:	11/10/2022		



# Una manera de hacer Europa

## INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS DE LA OPERACIÓN

1. El beneficiario deberá introducir los datos y los documentos de los que sea responsable, así como todas sus posibles actualizaciones, en los sistemas de intercambio electrónico de datos, en el formato electrónico definido por la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones.
2. Los intercambios de datos y las transacciones deberán llevar una firma electrónica compatible con uno de los tres tipos de firma electrónica definidos por la Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1).
3. La fecha de transmisión de los documentos y los datos por parte del beneficiario a la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones será considerada la fecha de presentación electrónica de la información que se encuentra almacenada en los sistemas de intercambio electrónico de datos.
4. Al realizar el tratamiento de la información, los sistemas de intercambio electrónico de datos deberán garantizar la protección de la privacidad y los datos personales de las personas físicas y la confidencialidad comercial de las entidades jurídicas, de conformidad con la Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1), la Directiva 2009/136/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (2) y la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (3).
5. En casos de fuerza mayor, y en particular de mal funcionamiento de los sistemas de intercambio electrónico de datos o de falta de una conexión de datos duradera, el beneficiario afectado podrá presentar la información requerida en la forma y utilizando los medios que determine el Organismo Intermedio para estos casos.

## OPERACIÓN SELECCIONADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

<p>DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción)</p>	<p>Intervención de regeneración física en los barrios degradados de Centro – Este Playa y Centro – Sur, para realizar una rehabilitación integral de la C/Santander y una zona para aparcamientos situada en el centro de esta calle.</p> <p>La actuación consiste en la reforma completa del espacio urbano que configura la C/Santander, a través de una actuación de carácter integral que permita dotar a estos dos barrios de un espacio urbano acorde con el resto del municipio.</p> <p>La medida de regeneración urbana se complementa con otras de carácter social y de fomento del empleo, dirigidas a los colectivos más vulnerables de la zona.</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conectar esta zona, los barrios Centro – Este Playa y Centro – Sur, y su población, con el resto del núcleo urbano.</li> <li>– Facilitar los flujos de bienestar que genera la actividad comercial y turística, revirtiendo las dinámicas de degradación que afectan a la zona e invirtiendo el ciclo, mediante una actuación con enfoque integrado.</li> <li>– Mejorar la calidad del espacio urbano, trabajando particularmente en las zonas más degradadas la accesibilidad de la zona.</li> <li>– Realizar actuaciones de integración urbana en las áreas más desfavorecidas de la ciudad, para la mejora del acceso a los servicios de calidad de sus vecinos.</li> <li>– Mejorar las infraestructuras en espacios urbanos degradados de</li> </ul>



# Una manera de hacer Europa

	<p>Roquetas de Mar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar medidas dirigidas a la mejora de los colectivos desfavorecidos de la zona de actuación desde el ámbito social y del empleo.</li> </ul>
<p>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN</p> <p>(ACCIONES A DESARROLLAR)</p>	<p>Tal como se planificó en la línea de actuación, las intervenciones programadas se agrupan en 3 ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Rehabilitación física</u> →             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma integral de la Calle Santander, entre los barrios Centro - Este Playa y Centro Sur, desde cruce con Avda. Juan Bonachera hasta cruce con Avda. José Amat Benavides.</li> </ul> </li> <li>• Las actuaciones que se ejecutarán son la siguientes:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Demoliciones y trabajos previos.</li> <li>- Rehabilitación de infraestructuras.</li> <li>- Nuevos firmes, pavimentos y acerados.</li> <li>- Adecuación, rehabilitación y nuevo pavimento en parcela utilizada como aparcamiento.</li> <li>- Señalización viaria.</li> <li>- Instalación de mobiliario urbano (papeleras, farolas, bancos).</li> </ul> </li> <li>• <u>Rehabilitación social</u> →             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de dinamización económica, prospección e intermediación laboral para la mejora de la cualificación de las personas desempleadas en riesgo de exclusión social, pertenecientes a los colectivos más vulnerables siendo estos: mujeres inmigrantes, parados de larga duración, parados mayores de 45 años, mujeres víctimas de violencia de género, jóvenes menores de 25 años con baja de empleabilidad, etc.</li> </ul> </li> <li>• Para ello se desarrollarán acciones que logren mejorar el acceso al empleo a través de la creación de una Agencia de Colocación, siendo una de las mejores fórmulas para el desarrollo de acciones de intermediación laboral entre empresas y desempleados.</li> <li>• Esta Agencia de Colocación, estará ubicada en un local dentro de la zona de la C/Santander o alrededores, que será acondicionado y equipado para la realización de las acciones descritas a continuación:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoramiento a las personas desempleadas.</li> <li>- Intermediación laboral con empresas para facilitar la inserción de los colectivos vulnerables de los barrios desfavorecidos, anteriormente mencionados.</li> <li>- Organizar acciones de cualificación básicas acorde a las demandas de las empresas</li> </ul> </li> </ul>



# Una manera de hacer Europa

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Rehabilitación económica</u> → <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en marcha del <b>servicio de vivero de empresas</b> destinado a empresas intensivas en conocimiento (consultorías e ingenierías ligadas al sector turístico, empresas relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación) a través de la contratación externalizada del servicio. Se prestarán servicios de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Asesoramiento técnico y tutoría</li> <li>– Información y asesoramiento empresarial</li> <li>– Formación específica para emprendedores</li> <li>– Información de orientación al Emprendimiento</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>				
RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN (productos y/o servicios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitación física de la C/Santander.</li> <li>• Programa de dinamización económica, prospección e intermediación laboral para la mejora de la cualificación de las personas desempleadas en riesgo de exclusión social a través de una Agencia de Colocación.</li> <li>• Vivero de empresas</li> </ul>				
Población beneficiaria (nº de habitantes)	26.330				
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia	<input type="checkbox"/>	Una sub - área concreta (indicar)	<input checked="" type="checkbox"/>	Barrios Centro Oeste (Ctra. De la Mojonera), Centro-Este Playa y Centro Sur

TIPOLOGÍA DE GASTOS				
Gastos de Personal	<input checked="" type="checkbox"/>	Desplazamientos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Ejecución de contratos de obras, servicios y suministros	<input checked="" type="checkbox"/>	Material fungible	<input type="checkbox"/>	
Adquisición de terrenos (máx. 10%)	<input type="checkbox"/>	Contribuciones en especie	<input type="checkbox"/>	
Adquisición de Bienes Inmuebles	<input type="checkbox"/>	asesoramiento externo	<input checked="" type="checkbox"/>	
Bienes de equipo de segunda mano	<input type="checkbox"/>	Costes indirectos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Publicidad y Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Costes de depreciación de	<input type="checkbox"/>	



# Una manera de hacer Europa

		bienes amortizables	
<b>NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.		

<b>COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES</b>	
(será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)	
¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

<b>FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	Administración directa (medios propios)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Subvenciones a terceros	<input type="checkbox"/>
	Contratación con terceros	<input checked="" type="checkbox"/>
	Encomienda de gestión	<input type="checkbox"/>



# Una manera de hacer Europa

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES	
CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input checked="" type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

## INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

INDICADOR_1	CÓDIGO	E059
	DENOMINACIÓN	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias DUSI
	UNIDAD DE MEDIDA	N.º de personas
	VALOR ESTIMADO	7.847
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2023
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
	VALOR ESTIMADO	
	FECHA VALOR ESTIMADO	

### CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

### OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR_1	CÓDIGO	R098A
	DENOMINACIÓN	% de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados en ciudades que cuentan con estrategias DUSI seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje



# Una manera de hacer Europa

<b>INDICADOR_2</b>	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
<b>OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:</b>		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).		

IMPORTES DE LA OPERACIÓN SELECCIONADA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	2.472.000,00 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando	2.472.000,00 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando	2.472.000,00 €		
IMPORTE AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER (IVA incluido)	1.977.600,00 €	PORCENTAJE %	80,00
IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	494.400,00 €	PORCENTAJE %	20,00
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	0,00 %		

¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				









# Una manera de hacer Europa

FEDER suscrito por el (denominación del Organismo que aprueba la selección de la operación), forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE	
1	Obligación de llevar un sistema de contabilidad separada, o de asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquella parte de la misma que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente-costes reales).
2	Cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad, sobre el apoyo procedente del feder, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, en el Capítulo II, art 115 y siguientes y en su anexo XII "INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DE LOS FONDOS".  Las medidas de información y comunicación son de aplicación durante la realización de la operación, y tras la conclusión de la misma.
3	Deberá adoptarse medidas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Asimismo, se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del RDC.
4	La normativa aplicable y de obligado cumplimiento para el beneficiario tanto nacional como comunitaria es la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos EIE (RDC).</li> <li>b) Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.</li> <li>c) Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014 – 2020.</li> <li>d) Reglamento delegados y ejecutivos previstos en los artículos 149 y 150 RDC.</li> <li>e) Reglamento (UE, EURATOM) Nº 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo.</li> <li>f) Normativa de Contratación Pública.</li> <li>g) Normativa sobre Medio ambiente.</li> <li>h) Normativa Ayuda Estado.</li> <li>i) Normativa de subvenciones.</li> </ul>
5	El beneficiario es responsable de custodiar los documentos para el mantenimiento de la PISTA DE AUDITORÍA, entre las cuales, se han de incluir los expedientes de subvenciones (inicio expediente, concesión y justificación); los de contratación (inicio expediente, proceso de licitación, ejecución del contrato y recepción); los de aprobación y justificación de aportaciones dinerarias; los de aprobación y justificación de encomiendas; los de selección de beneficiarios; los de suscripción de convenios y justificación de los mismos; así como los documentos acreditativos del gasto y de los

# Una manera de hacer Europa

	pagos (admitidos como tales por la normativa aplicable y manuales de la Dirección General de Planificación y Presupuesto), los documentos e información acreditativa de las medidas de publicidad y comunicación adoptadas y la información relativa a la realidad de las actuaciones, verificación sobre el terreno, puesta en funcionamiento y mantenimiento de las mismas. El plazo de mantenimiento de dicha documentación será de tres años a contar a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que se incluya los gastos certificados conforme a lo previsto en el artículo 140 RDC.
6	<p>Obligación de aplicar MEDIDAS ANTIFRAUDE eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, estructuradas en torno a los ámbitos de prevención, detección, notificación, corrección y persecución (según el manual de procedimientos), cumplimiento con la normativa en materia de contratación pública y subvenciones, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como la obligación de proporcionar información para la detección de posibles “banderas rojas” (incluye la contratación amañada, las licitaciones colusorias, los conflictos de interés, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto).</p> <p>CONFLICTO DE INTERESES: todas y cada una de las personas que participen en un procedimiento de contratación pública deben cumplimentar una declaración de ausencia de conflicto de intereses, así como lo exigido en los Anexos antifraude, Código ético y Medidas de formación.</p>
7	<p>el método que debe aplicarse para determinar los costes de la operaciones es mediante coste real a través de una certificación de gastos presentada al efecto y con toda la documentación administrativa necesaria para la realización de las verificaciones.</p> <p>la inclusión, o no, de costes indirectos en la operación dependerá de lo indicado en el apartado <i>bases de cálculo de los costes subvencionables</i> del presente deca.</p>
8	se informa al beneficiario que la aceptación de la ayuda supone aceptar la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el artículo 115.2 del rdc, así como en la base de datos nacional de subvenciones.
9	el procedimiento de justificación de los gastos que se declaren con cargo a la operación aprobada se efectuará conforme a modelo de certificación previsto acompañado de la documentación justificativa del gasto para efectuar las verificaciones administrativas y conforme al sistema de justificación establecido que deberá, asimismo, cumplir con lo previsto en la normativa de la unión europea reguladora de los fondos.
10	Obligaciones sobre corrección de irregularidades (incluido a tanto alzado) y la correlativa disminución de la ayuda FEDER correspondiente, y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.
11	Existe la posibilidad de que la autoridad de gestión utilice la información comunicada, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable a los fondos estructurales, para efectuar análisis de riesgos con ayuda de herramientas informáticas específicas situadas en la unión europea.



# Una manera de hacer Europa

1 2	comunicar al servicio nacional de coordinación antifraude (snca) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la comunicación 1/2017 del snca, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la unión europea).
1 3	asimismo se compromete a comunicar al organismo intermedio de gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.
1 4	dada la naturaleza de las operaciones que se cofinancian por el feder, cuyo plazo de ejecución en la mayoría de los casos abarca varios años, pueden sobrevenir circunstancias en la misma que incidan en los requisitos específicos, los relativos a los productos o servicios, el plan financiero o el calendario de ejecución. esta posible modificación en las condiciones de la operación (que desde un punto de vista informático se sustancia en la aplicación fondos 2020 a través de una nueva versión de la operación) debe tener también su correspondiente reflejo en el deca mediante la modificación del mismo y la correspondiente comunicación al beneficiario.

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar a aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

## EXPEDICIÓN DEL DECA:

**D. José Juan Rodríguez Guerrero**, Concejal de Recursos Humanos y Empleo, en nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, declara que la operación **Rehabilitación integral de la Calle Santander y puesta en marcha de medidas sociales y de empleo**, ha sido seleccionada mediante resolución adoptada el 14/10/2022, expidiendo el presente documento.

**FIRMADO: fecha y firma electrónica**





# Una manera de hacer Europa

## ADENDA AL DECA DE LA OPERACIÓN COFINANCIADA POR EL FEDER “Rehabilitación integral de la Calle Santander y puesta en marcha de medidas sociales y de empleo”, CÓDIGO DE GALATEA N.º FCL02AN7010.

D. José Juan Rodríguez Guerrero, Concejal de Atención Ciudadana, Recursos Humanos, Empleo, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, como responsable de la selección de la operación presentada por el Área de Alcaldía Presidencia, denominada “**Rehabilitación integral de la Calle Santander y puesta en marcha de medidas sociales y de empleo**”, con código Galatea N.º FCL02AN7010 y D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, como responsable de la Unidad Ejecutora solicitante, emiten y acuerdan la siguiente,

### ADENDA AL DECA

Se ha recibido por parte de la Unidad Ejecutora una Adenda a la Solicitud de financiación, para la inclusión de información adicional y/o complementaria sobre los siguientes apartados:

- A. Modificación de los apartados “Descripción de la operación”, “Justificación de la operación”, “Contenido de la operación” y “Productos y servicios resultantes”.
- B. Modificación del apartado “¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?”
- C. Informe de Barrio Desfavorecido
- D. Modificación de las categorías de intervención de la operación
- E. Modificación del valor del Indicador de Productividad E059



# Una manera de hacer Europa

## A. Modificación de los apartados “Descripción de la operación”, “Justificación de la operación”, “Contenido de la operación” y “Productos y servicios resultantes”.

<p>DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN</p>	<p>La operación consiste en la intervención de regeneración física en los barrios degradados de Centro – Este Playa y Centro – Sur, para realizar una rehabilitación integral de la C/Santander y una zona para aparcamientos situada en el centro de esta calle.</p> <p>La actuación consiste en la reforma completa del espacio urbano que configura la C/Santander, a través de una actuación de carácter integral que permita dotar a estos barrios de un espacio urbano acorde con el resto del municipio.</p> <p>La medida de regeneración urbana se complementa con otras de carácter social, dirigidas a los colectivos más vulnerables de la zona como es la población inmigrante.</p>
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)</p>	<p>Pese a la voluntad del Ayto. de RM, de articular todo el territorio dotándolo de niveles equiparables en relación con los equipamientos públicos, siguen existiendo zonas con peor calidad urbana, situadas en la zona de intervención del OT9 (como son los barrios de Centro Oeste, Centro – Este Playa y Centro – Sur).</p> <p>Esta peor calidad del espacio urbano ha hecho que en estos barrios se concentren los colectivos más vulnerables, económica y socialmente, concentrando en estos espacios problemas de desempleo, delincuencia y marginalidad, generando dinámicas que se auto refuerzan.</p> <p>Con un 30,37% de la población total de Roquetas de Mar, la zona delimitada por los 3 barrios contiene al 39,15% del total de las personas extranjeras del municipio y a un 60,26% de las nacidas en África.</p> <p>El área concentra porcentajes de personas analfabetas (43,54%) y sin estudios (55,48%) muy superiores a su peso poblacional (30,37%). También concentra el 84,72% de las personas sin estudios nacidas en el extranjero (casi 3 veces su peso poblacional).</p> <p>La C/Santander, vía que articula en gran medida las zonas de Este - Playa y Sur, presenta un importante deterioro del pavimento, acerados y resto de espacios urbanos que la conforman. También tiene un gran déficit de infraestructuras (abastecimiento, saneamiento, electricidad, telecomunicaciones, etc.), que se han ido deteriorando con el paso del tiempo y que demandan una intervención urgente.</p>



*Imágenes de agrietamientos en superficie producidos por fatiga, deficiencias en infraestructuras e itinerarios peatonales inaccesibles.*



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

# Una manera de hacer Europa



*Parcela municipal utilizada de aparcamiento.*

Las oleadas de inmigrantes que han llegado al municipio desde hace más de 40 años se pueden dividir en dos, siendo esta última sobre la que actualmente se requiere intervenir, poniendo en valor la riqueza que suponen las diferencias culturales de sus ciudadanos, siendo Roquetas una tierra de oportunidades para toda su ciudadanía con independencia de su color de piel, lengua o lugar de origen.

Este objetivo se ve ampliamente reforzado ante las previsiones de la evolución de su población para los próximos años, que, en contraposición con la tendencia general que afecta a las ciudades medias, en Roquetas de Mar se prevé un fuerte crecimiento que hará que la ciudad alcance los 116.137 habitantes en el 2030.

Actualmente el contingente más importante de la población de Roquetas de Mar lo componen los nacidos en otro municipio de la provincia que alcanza el 29,48%. Los extranjeros son el siguiente grupo de importancia numérica con un 28,37%, siendo mayoritariamente hombres, respondiendo a un modelo de inmigración económica en el que los varones son los primeros en llegar, y solo una vez asentados se produce la llegada de mujeres. Con 104 nacionalidades, Roquetas de Mar es uno de los municipios más diversos de Europa, al mismo nivel que las grandes metrópolis.

En resumen, podemos indicar que en Roquetas de Mar existe un 30,19% de población nacida en el extranjero, siendo una población de origen muy diverso, debiendo hacer frente esta población extranjera a dificultades añadidas: falta de formación para el empleo, necesidades de apoyo especiales para los menores escolarizados, empoderamiento de la mujer inmigrante, etc.

Para ello se plantea la realización de actuaciones para la mejora de la cualificación y la calidad de vida de los inmigrantes, haciendo de la diversidad cultural un valor en alza en el municipio.

**CONTENIDO DE LA OPERACIÓN**  
*(acciones a desarrollar)*

Tal como se planificó en la línea de actuación, las intervenciones programadas se agrupan en los siguientes ámbitos:

### **Rehabilitación física**

La rehabilitación física consiste en la reforma integral de la Calle Santander, situada entre los barrios Centro - Este Playa y Centro Sur, desde cruce con Avda. Juan Bonachera hasta cruce con Avda. José Amat Benavides. Para ello, se ejecutarán las siguientes actuaciones:



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

# Una manera de hacer Europa

- Demoliciones y trabajos previos.
- Adecuación, rehabilitación y nuevo pavimento en parcela utilizada como aparcamiento.
- Señalización viaria.
- Instalación de mobiliario urbano (papeleras, farolas, bancos).
- Adecuación, rehabilitación y renovación de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento, pavimentación, alumbrado público, red de baja tensión y red de telefonía. Las actuaciones en agua y residuos a desarrollar son accesorias y pertinentes para llevar a cabo la renovación integral de la Calle Santander.



*Infografías que muestran el resultado de las intervenciones a desarrollar en la calle*

**Presupuesto de la actuación:** 1.836.230,58 euros

### Rehabilitación social

Para la rehabilitación social del ámbito de actuación se llevará a cabo una **acción integral para la inclusión sociolaboral de inmigrantes en el municipio de Roquetas de Mar**, para la realización de acciones de formación y sensibilización comunitaria sobre la diversidad cultural, con el fin de mejorar la cualificación de las personas en riesgo de exclusión social, pertenecientes a los colectivos más vulnerables.

Para ello se desarrollarán las siguientes actuaciones con el fin de mejorar la cualificación de la población inmigrante, siendo esta una garantía de acceso al empleo, contribuyendo a lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.

Las actuaciones para la rehabilitación social son:

- **Plan de cualificación de la población inmigrante.** Este plan se descompone en 4 líneas de actuaciones formativas:





## Una manera de hacer Europa

- o Formación a técnicos que trabajan en el marco de la inclusión de la diversidad cultural. Esta línea formativa tendrá una duración total de 200 horas, divididas en 5 talleres:

- Gestión de la diversidad cultural.
- Inclusión de la diversidad en la empresa.
- Igualdad de oportunidades
- Recursos y técnicas de orientación laboral en el acceso al empleo a personas inmigrantes.
- Recursos digitales disponibles en la gestión diaria del trabajo centrado en la inclusión de la diversidad cultural generada por la inmigración

Se determina un número de 20 participantes por taller. El público destinatario será personal de técnicos o personal que trabaje directamente con el colectivo de inmigrantes.

- o Formación a líderes comunitarios. Esta línea formativa tendrá como objetivo mejorar la capacidad de gestión de las asociaciones de inmigrantes. Tendrá una duración total aproximada de 120 horas dirigida a la formación de los líderes de la comunidad inmigrante, dividida en 6 talleres:

- Recursos para el acceso al empleo.
- Marco legal de las asociaciones. Régimen interno y estructura asociativa
- Marketing social. Nuevos canales de comunicación y buenas prácticas.
- Gestión de proyectos, financiación y gestión de recursos
- Liderazgo, motivación y trabajo en equipo.
- Sedes Electrónicas y Trámites Digitales.

Se determina un número de 20 participantes por taller. Los destinatarios serán los miembros de las juntas directivas de





## Una manera de hacer Europa

las asociaciones de inmigrantes radicados en el municipio.

- o Formación a mujeres inmigrantes. Con esta línea formativa se logrará mejorar la cualificación de las mujeres inmigrantes a través de 3 áreas de formación:
  - Área 1: dirigida a la adquisición de competencias básicas (formación pre-laboral) tales como idioma, nuevas tecnologías, habilidades sociales, etc. Se establece una duración total en esta área de 600 horas, dividido en 12 talleres.
  - Área 2: dirigida a la preparación de las usuarias para la obtención del título de la ESO, para lo que se organizarán sesiones formativas que les ayude a la superación de las pruebas libres para obtener la titulación. Se establece una duración total de 500 horas.
  - Área 3: dirigida a la mejora de su empleabilidad y ampliar sus opciones para acceder a un empleo, se plantearán la impartición de certificados de profesionalidad. Se determina un total de 3.600 horas para desarrollar esta línea de formación conducente a la obtención de certificado de profesionalidad.

Se determina un número de 15 participantes por acción formativa planificada.

- o Formación a adolescentes en riesgo de exclusión social. Se desarrollarán talleres formativos para la mejora del desarrollo bio-psico-social y académico de niños/as y jóvenes inmigrantes. Comprenderán, por un lado, talleres de refuerzo académico, y por otro lado, talleres transversales dirigidos a habilidades sociales, mejora de hábitos saludables y prevención de adicciones, así como de orientación vocacional para su futura inserción laboral. Tendrá una duración de 300 horas, divididas en 10 talleres aproximadamente.

Se determina un número de 20 participantes por taller

**Presupuesto (tipología de FSE): 557.025 €**



# Una manera de hacer Europa

- **Índice de inclusión de la diversidad del territorio:** el objetivo es realizar una medición de la situación actual de la gestión de la diversidad lo que conlleva un estudio y análisis del entorno social y laboral del municipio de Roquetas de Mar para obtener datos respecto a la capacidad de inclusión de la diversidad en general y la diversidad cultural en el municipio de Roquetas de Mar. Este estudio servirá para la programación de futuras acciones formativas y actividades de promoción de la convivencia y la participación, con el fin de reducir y evitar situaciones de exclusión social de uno de los colectivos más vulnerables del municipio como es la población inmigrante.

**Presupuesto: 24.267,76 €**

- **Actividades de promoción de la convivencia y de encuentro entre culturas:** cuyo objetivo es el de fortalecer la convivencia y el respeto de todas las culturas que construyen Roquetas de Mar, a través de:
  - o Organización de actividades deportivas como carreras populares o torneos deportivos, que pongan en contacto las diferentes culturas que conviven en el municipio.
  - o Organización de eventos y demostraciones como exposiciones y concursos culinarios, para dar a conocer las bondades de la gastronomía de las diferentes culturas que conviven en el municipio.
  - o Celebración del Día de la Diversidad Cultural: el 21 de mayo es el día de la Diversidad Cultural, para lo que se solicita el desarrollo de diferentes actividades para conmemorar esta cita anual. El objetivo es concienciar de la importancia del diálogo intercultural, de la inclusión y combatir las situaciones de exclusión social, al mismo tiempo que se impulsa la convivencia entre las diferentes culturas.

**Presupuesto: 54.476,66 €**

RESULTADOS  
ESPERADOS DE  
LA OPERACIÓN  
(productos y/o  
servicios)

### Rehabilitación física

La rehabilitación física consiste en la reforma integral de la Calle Santander, situada entre los barrios Centro - Este Playa y Centro Sur, desde cruce con Avda. Juan Bonachera hasta cruce con Avda. José Amat Benavides. Para ello, se ejecutarán las siguientes actuaciones:



# Una manera de hacer Europa

- Demoliciones y trabajos previos.
- Adecuación, rehabilitación y nuevo pavimento en parcela utilizada como aparcamiento.
- Señalización viaria.
- Instalación de mobiliario urbano (papeleras, farolas, bancos).
- Adecuación, rehabilitación y renovación de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento, pavimentación, alumbrado público, red de baja tensión y red de telefonía. Las actuaciones en agua y residuos a desarrollar son accesorias y pertinentes para llevar a cabo la renovación integral de la Calle Santander.

## Rehabilitación social

Para la rehabilitación social del ámbito de actuación se llevará a cabo una **acción integral para la inclusión sociolaboral de inmigrantes en el municipio de Roquetas de Mar**. Las actuaciones para la rehabilitación social son:

- **Plan de cualificación de la población inmigrante.** Este plan se descompone en 4 líneas de actuaciones formativas:
  - Formación a técnicos que trabajan en el marco de la inclusión de la diversidad cultural. Divida en 5 talleres:
    - Gestión de la diversidad cultural.
    - Inclusión de la diversidad en la empresa.
    - Igualdad de oportunidades
    - Recursos y técnicas de orientación laboral en el acceso al empleo a personas inmigrantes.
    - Recursos digitales disponibles en la gestión diaria del trabajo centrado en la inclusión de la diversidad cultural generada por la inmigración
  - Formación a líderes comunitarios. Dividida en 6 talleres:
    - Recursos para el acceso al empleo.
    - Marco legal de las asociaciones. Régimen interno y estructura asociativa



# Una manera de hacer Europa

- Marketing social. Nuevos canales de comunicación y buenas prácticas.
  - Gestión de proyectos, financiación y gestión de recursos
  - Liderazgo, motivación y trabajo en equipo.
  - Sedes Electrónicas y Trámites Digitales.
- Formación a mujeres inmigrantes. Con esta línea formativa se logrará mejorar la cualificación de las mujeres inmigrantes a través de 3 áreas de formación:
- Área 1: dirigida a la adquisición de competencias básicas (formación pre-laboral) tales como idioma, nuevas tecnologías, habilidades sociales, etc.
  - Área 2: dirigida a la preparación de las usuarias para la obtención del título de la ESO.
  - Área 3: dirigida a la mejora de su empleabilidad y ampliar sus opciones para acceder a un empleo, se plantearán la impartición de certificados de profesionalidad.
- Formación a adolescentes en riesgo de exclusión social. Comprenderán, por un lado, talleres de refuerzo académico, y, por otro lado, talleres transversales dirigidos a habilidades sociales, mejora de hábitos saludables y prevención de adicciones, así como de orientación vocacional para su futura inserción laboral.
- **Índice de inclusión de la diversidad del territorio.**
  - **Actividades de promoción de la convivencia y de encuentro entre culturas:**
    - Organización de actividades deportivas como carreras populares o torneos deportivos, que pongan en contacto las diferentes culturas que conviven en el municipio.
    - Organización de eventos y demostraciones como exposiciones y concursos culinarios, para dar a conocer las

## Una manera de hacer Europa

	<p>bondades de la gastronomía de las diferentes culturas que conviven en el municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Celebración del Día de la Diversidad Cultural.</li> </ul>
--	---

### B. Modificación del apartado “¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?”:

¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
---	----	-------------------------------------	----	--------------------------

### C. Informe de Barrio Desfavorecido

Se adjunta Informe de Barrio desfavorecido en el apartado “Listado de documentos”.

### D. Modificación categorías de intervención de la operación:

CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local	%	75%
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	101. Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).	%	25%

### E. Modificación del valor del Indicador de Productividad E059:

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR _1	CÓDIGO	E059
	DENOMINACIÓN	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias DUSI
	UNIDAD DE MEDIDA	N.º de personas
	VALOR ESTIMADO	9.242





# Una manera de hacer Europa

	<b>FECHA VALOR ESTIMADO</b>	31/12/2023
	<b>Metodología de calculo</b>	<p>Para evaluar el número de personas desfavorecidas que van a beneficiarse de las actuaciones a realizar, se ha realizado una estimación conforme a la metodología de cálculo del Indicador E059 de la <u>Guía de Indicadores del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020</u>.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Delimitar área de influencia:</b> Según la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, EDUSI Roquetas de Mar 2020, los barrios identificados como zonas urbanas desfavorecidas son: Barrios Centro Oeste (Ctra. De la Mojonera), Centro-Este Playa y Centro Sur, siendo estos considerados como Vulnerables por el Ministerio de Fomento en su análisis de Vulnerabilidad Urbana.</li> <li><b>Evaluar la población existente en el área de actuación:</b> según la EDUSI Roquetas de Mar 2020, la población para esos barrios es de 26.330 habitantes.</li> <li><b>Obtener el ratio entre la población desfavorecida y la población total:</b> según el informe anual sobre el riesgo de pobreza y exclusión realizado por EAPN España, el ratio de pobreza para Castilla La Mancha es 35,1%.</li> <li><b>Aplicar el ratio del apartado 3 sobre la población total del área afectada proporcionada por el apartado 2:</b> si aplicamos este ratio sobre la población existente en el área de actuación, el nº de beneficiarios es:           <math display="block">35,1\% \times 26.330 \text{ habitantes} = 9.242 \text{ habitantes}</math> </li> </ol> <p>Teniendo en cuenta que el importe de la inversión total prevista en la operación es de 2.472.000,00 €, el rango estándar de gasto: <b>gasto total €/ (persona beneficiada) = 2.472.000,00/9.242 = 267,47 €,</b> queda dentro de la horquilla orientativa de coste unitario que oscila entre los 70-1.720€ de gasto total/persona beneficiada.</p>
<p><b>CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:</b> La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.</p>		
<p><b>OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:</b> La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en</p>		

JOSÉ JUAN RODRIGUEZ GUERRERO (1 de 2)  
 CONCEJAL AT. CIUDADANA, RRHH, EMPLEO Y FONDOS EUROPEOS DE PRESIDENTE  
 Fecha Firma: 22/05/2023 12:45:04  
 HASH: D03C9442C47D5A69A869F83C4827FBEDEC4FA367

Ayuntamiento de Roquetas de Mar - 012. Otros  
 Código para validación: VUDI-C-NICIA-IUOT2  
 Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent\_id=1&idioma=1  
 Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 11/12.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
**Una manera de hacer Europa**

solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

Por lo anterior, se firma la presente ADENDA para su incorporación como tal al DECA de la operación “**Rehabilitación integral de la Calle Santander y puesta en marcha de medidas sociales y de empleo**”, N.º FCL02AN7010, cofinanciada por el FEDER en el ámbito del POPE, Eje 12 Desarrollo Urbano, en el marco de la EDUSI de Roquetas.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Roquetas de Mar, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

# Una manera de hacer Europa

## ADENDA AL DECA DE LA OPERACIÓN COFINANCIADA POR EL FEDER “Rehabilitación integral de la Calle Santander y puesta en marcha de medidas sociales y de empleo”, CÓDIGO DE GALATEA N.º FCL02AN7010.

D. José Juan Rodríguez Guerrero, Concejal de Atención Ciudadana, Recursos Humanos, Empleo, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, como responsable de la selección de la operación presentada por el Área de Alcaldía Presidencia, denominada “Rehabilitación integral de la Calle Santander y puesta en marcha de medidas sociales y de empleo”, con código Galatea N.º FCL02AN7010 y D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, como responsable de la Unidad Ejecutora solicitante, emiten y acuerdan la siguiente,

### ADENDA AL DECA

Se ha recibido por parte de la Unidad Ejecutora una Adenda a la Solicitud de financiación, para la inclusión de información adicional y/o complementaria sobre los siguientes apartados:

- A. Información detallada de la ubicación o centro en el que se van a llevar a cabo cada una de las formaciones del Plan de cualificación de la población inmigrante.
- B. Modificación categorías de intervención de la operación
- C. Modificación de los apartados “Contenido de la operación” y “Resultados esperados de la operación”

**A. Información detallada de la ubicación o centro en el que se van a llevar a cabo cada una de las formaciones del Plan de cualificación de la población inmigrante.**

- a. Formación a técnicos que trabajan en el marco de la inclusión de la diversidad cultural.



Ubicación/Centro: Aula del Mar (Calle Puerto S/n)

**b. Formación a líderes comunitarios.**

Ubicación/Centro: Aula del Mar (Calle Puerto S/n)

**c. Formación a mujeres inmigrantes.**

Ubicación/Centro: Aula del Mar (Calle Puerto S/n)

**d. Formación a adolescentes en riesgo de exclusión social.**

Ubicación/Centro: Aula del Mar (Calle Puerto S/n)

**B. Modificación categorías de intervención de la operación:**

<b>CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1</b>	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local	%	77%
<b>CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2</b>	101. Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).	%	23%

**C. Modificación de los apartados “Contenido de la operación y “resultados esperados de la operación”:**

<p><b>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN</b> <i>(acciones a desarrollar)</i></p>	<p>Tal como se planificó en la línea de actuación, las intervenciones programadas se agrupan en los siguientes ámbitos:</p> <p><b><u>Rehabilitación física</u></b></p> <p>La rehabilitación física consiste en la reforma integral de la Calle Santander, situada entre los barrios Centro - Este Playa y Centro Sur, desde cruce con Avda. Juan Bonachera hasta cruce con Avda. José Amat Benavides. Para ello, se ejecutarán las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demoliciones y trabajos previos.</li> <li>• Adecuación, rehabilitación y nuevo pavimento en parcela utilizada como aparcamiento.</li> <li>• Señalización viaria.</li> <li>• Instalación de mobiliario urbano (papeleras, farolas, bancos).</li> </ul>
---	---



- Adecuación, rehabilitación y renovación de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento, pavimentación, alumbrado público, red de baja tensión y red de telefonía. Las actuaciones en agua y residuos a desarrollar son accesorias y pertinentes para llevar a cabo la renovación integral de la Calle Santander.



Infografías que muestran el resultado de las intervenciones a desarrollar en la calle

**Presupuesto de la actuación:** 1.836.230,58 euros

### Rehabilitación social

Para la rehabilitación social del ámbito de actuación se llevará a cabo una **acción integral para la inclusión sociolaboral de inmigrantes en el municipio de Roquetas de Mar**, para la realización de acciones de formación y sensibilización comunitaria sobre la diversidad cultural, con el fin de mejorar la cualificación de las personas en riesgo de exclusión social, pertenecientes a los colectivos más vulnerables.

Para ello se desarrollarán las siguientes actuaciones con el fin de mejorar la cualificación de la población inmigrante, siendo esta una garantía de acceso al empleo, contribuyendo a lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.

Las actuaciones para la rehabilitación social son:

- **Plan de cualificación de la población inmigrante.** Este plan se descompone en 4 líneas de actuaciones formativas:
  - Formación a técnicos que trabajan en el marco de la inclusión de la diversidad cultural. Esta línea formativa tendrá una duración total de 200 horas, divididas en 5 talleres:
    - Gestión de la diversidad cultural.
    - Inclusión de la diversidad en la empresa.





## Una manera de hacer Europa

- Igualdad de oportunidades
- Recursos y técnicas de orientación laboral en el acceso al empleo a personas inmigrantes.
- Recursos digitales disponibles en la gestión diaria del trabajo centrado en la inclusión de la diversidad cultural generada por la inmigración

Se determina un número de 20 participantes por taller. El público destinatario será personal de técnicos o personal que trabaje directamente con el colectivo de inmigrantes.

- Formación a líderes comunitarios. Esta línea formativa tendrá como objetivo mejorar la capacidad de gestión de las asociaciones de inmigrantes. Tendrá una duración total aproximada de 120 horas dirigida a la formación de los líderes de la comunidad inmigrante, dividida en 6 talleres:

- Recursos para el acceso al empleo.
- Marco legal de las asociaciones. Régimen interno y estructura asociativa
- Marketing social. Nuevos canales de comunicación y buenas prácticas.
- Gestión de proyectos, financiación y gestión de recursos
- Liderazgo, motivación y trabajo en equipo.
- Sedes Electrónicas y Trámites Digitales.

Se determina un número de 20 participantes por taller. Los destinatarios serán los miembros de las juntas directivas de las asociaciones de inmigrantes radicados en el municipio.

- Formación a mujeres inmigrantes. Con esta línea formativa se logrará mejorar la cualificación de las mujeres inmigrantes a través de 3 áreas de formación:

- Área 1: dirigida a la adquisición de competencias básicas (formación pre-laboral) tales como idioma, nuevas tecnologías, habilidades sociales, etc. Se



## Una manera de hacer Europa

establece una duración total en esta área de 600 horas, dividido en 12 talleres.

- Área 2: dirigida a la preparación de las usuarias para la obtención del título de la ESO, para lo que se organizarán sesiones formativas que les ayude a la superación de las pruebas libres para obtener la titulación. Se establece una duración total de 500 horas.
- Área 3: dirigida a la mejora de su empleabilidad y ampliar sus opciones para acceder a un empleo, se plantearán la impartición de certificados de profesionalidad. Se determina un total de 3.600 horas para desarrollar esta línea de formación conducente a la obtención de certificado de profesionalidad.

Se determina un número de 15 participantes por acción formativa planificada.

- o Formación a adolescentes en riesgo de exclusión social. Se desarrollarán talleres formativos para la mejora del desarrollo bio-psico-social y académico de niños/as y jóvenes inmigrantes. Comprenderán, por un lado, talleres de refuerzo académico, y por otro lado, talleres transversales dirigidos a habilidades sociales, mejora de hábitos saludables y prevención de adicciones, así como de orientación vocacional para su futura inserción laboral. Tendrá una duración de 300 horas, divididas en 10 talleres aproximadamente.

Se determina un número de 20 participantes por taller

### Presupuesto (tipología de FSE): 557.025 €

- **Índice de inclusión de la diversidad del territorio:** el objetivo es realizar una medición de la situación actual de la gestión de la diversidad lo que conlleva un estudio y análisis del entorno social y laboral del municipio de Roquetas de Mar para obtener datos respecto a la capacidad de inclusión de la diversidad en general y la diversidad cultural en el municipio de Roquetas de Mar.

Este estudio servirá de guía para la programación de las acciones



## Una manera de hacer Europa

formativas y actividades de promoción de la convivencia y la participación que se pretenden desarrollar con la operación.

El fin último será reducir y evitar situaciones de exclusión social de uno de los colectivos más vulnerables del municipio como es la población inmigrante. Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

- o Organización de actividades deportivas como carreras populares o torneos deportivos, que pongan en contacto las diferentes culturas que conviven en el municipio.
- o Organización de eventos y demostraciones como exposiciones y concursos culinarios, para dar a conocer las bondades de la gastronomía de las diferentes culturas que conviven en el municipio.

**Presupuesto elaboración índice de inclusión de la diversidad del territorio: 24.267,76 €**

**Presupuesto actuaciones de promoción de la convivencia y encuentro entre culturas: 30.276,66 €**

- **Celebración del Día de la Diversidad Cultural:** el 21 de mayo es el día de la Diversidad Cultural, para lo que se solicita el desarrollo de diferentes actividades para conmemorar esta cita anual. El objetivo es concienciar de la importancia del diálogo intercultural, de la inclusión y combatir las situaciones de exclusión social, al mismo tiempo que se impulsa la convivencia entre las diferentes culturas.

**Presupuesto: 24.200 €**

RESULTADOS  
ESPERADOS DE  
LA OPERACIÓN  
(productos y/o  
servicios)

### Rehabilitación física

La rehabilitación física consiste en la reforma integral de la Calle Santander, situada entre los barrios Centro - Este Playa y Centro Sur, desde cruce con Avda. Juan Bonachera hasta cruce con Avda. José Amat Benavides. Para ello, se ejecutarán las siguientes actuaciones:

- Demoliciones y trabajos previos.
- Adecuación, rehabilitación y nuevo pavimento en parcela utilizada como aparcamiento.
- Señalización viaria.
- Instalación de mobiliario urbano (papeleras, farolas, bancos).



# Una manera de hacer Europa

- Adecuación, rehabilitación y renovación de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento, pavimentación, alumbrado público, red de baja tensión y red de telefonía. Las actuaciones en agua y residuos a desarrollar son accesorias y pertinentes para llevar a cabo la renovación integral de la Calle Santander.

## Rehabilitación social

Para la rehabilitación social del ámbito de actuación se llevará a cabo una acción integral para la inclusión sociolaboral de inmigrantes en el municipio de Roquetas de Mar. Las actuaciones para la rehabilitación social son:

- **Plan de cualificación de la población inmigrante.** Este plan se descompone en 4 líneas de actuaciones formativas:
  - Formación a técnicos que trabajan en el marco de la inclusión de la diversidad cultural. Divida en 5 talleres:
    - Gestión de la diversidad cultural.
    - Inclusión de la diversidad en la empresa.
    - Igualdad de oportunidades
    - Recursos y técnicas de orientación laboral en el acceso al empleo a personas inmigrantes.
    - Recursos digitales disponibles en la gestión diaria del trabajo centrado en la inclusión de la diversidad cultural generada por la inmigración
  - Formación a líderes comunitarios. Dividida en 6 talleres:
    - Recursos para el acceso al empleo.
    - Marco legal de las asociaciones. Régimen interno y estructura asociativa
    - Marketing social. Nuevos canales de comunicación y buenas prácticas.
    - Gestión de proyectos, financiación y gestión de recursos
    - Liderazgo, motivación y trabajo en equipo.



## Una manera de hacer Europa

- Sedes Electrónicas y Trámites Digitales.
- Formación a mujeres inmigrantes. Con esta línea formativa se logrará mejorar la cualificación de las mujeres inmigrantes a través de 3 áreas de formación:
  - Área 1: dirigida a la adquisición de competencias básicas (formación pre-laboral) tales como idioma, nuevas tecnologías, habilidades sociales, etc.
  - Área 2: dirigida a la preparación de las usuarias para la obtención del título de la ESO.
  - Área 3: dirigida a la mejora de su empleabilidad y ampliar sus opciones para acceder a un empleo, se plantearán la impartición de certificados de profesionalidad.
- Formación a adolescentes en riesgo de exclusión social. Comprenderán, por un lado, talleres de refuerzo académico, y, por otro lado, talleres transversales dirigidos a habilidades sociales, mejora de hábitos saludables y prevención de adicciones, así como de orientación vocacional para su futura inserción laboral.
- **Índice de inclusión de la diversidad del territorio**, que servirá como hoja de ruta para la programación de las siguientes **actividades de promoción de la convivencia y de encuentro entre culturas**:
  - Organización de actividades deportivas como carreras populares o torneos deportivos, que pongan en contacto las diferentes culturas que conviven en el municipio.
  - Organización de eventos y demostraciones como exposiciones y concursos culinarios, para dar a conocer las bondades de la gastronomía de las diferentes culturas que conviven en el municipio.
- **Celebración del Día de la Diversidad Cultural.**





## Una manera de hacer Europa

Por lo anterior, se firma la presente ADENDA para su incorporación como tal al DECA de la operación “**Rehabilitación integral de la Calle Santander y puesta en marcha de medidas sociales y de empleo**”, N.º FCL02AN7010, cofinanciada por el FEDER en el ámbito del POPE, Eje 12 Desarrollo Urbano, en el marco de la EDUSI de Roquetas.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Roquetas de Mar, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE



# Una manera de hacer Europa

## ADENDA AL DECA DE LA OPERACIÓN COFINANCIADA POR EL FEDER “Rehabilitación integral de la Calle Santander y puesta en marcha de medidas sociales y de empleo”, CÓDIGO DE GALATEA N.º FCL02AN7010.

D. José Juan Rodríguez Guerrero, Concejal de Atención Ciudadana, Recursos Humanos, Empleo, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, como responsable de la selección de la operación presentada por la Unidad Ejecutora, denominada “**Rehabilitación integral de la Calle Santander y puesta en marcha de medidas sociales y de empleo**”, con código Galatea N.º FCL02AN7010y D. Gabriel Amat Ayllón, como responsable de la Unidad Ejecutora solicitante, emiten y acuerdan la siguiente,

### ADENDA AL DECA

Se ha recibido por parte de la Unidad Ejecutora una Adenda a la Solicitud de financiación con fecha 27/12/2023, para la modificación de la operación anteriormente citada quedando la misma tal y como consta a continuación:

La presente ADENDA incluye información adicional y/o complementaria sobre los siguientes apartados:

- A. Modificación del apartado “Resultados esperados de la operación”
- B. Modificación de los apartados “Importes de la operación”, “Senda financiera” y “Calendario de ejecución”

#### A. Modificación del apartado “Resultados esperados de la operación”

CONTENIDO  
DE LA  
OPERACIÓN  
(acciones a  
desarrollar)

Tal como se planificó en la línea de actuación, las intervenciones programadas se agrupan en los siguientes ámbitos:

##### Rehabilitación física

La rehabilitación física consiste en la reforma integral de la Calle Santander, situada entre los barrios Centro - Este Playa y Centro Sur, desde cruce con Avda. Juan Bonachera hasta cruce con Avda. José Amat Benavides. Para ello, se ejecutarán las siguientes actuaciones:

- Demoliciones y trabajos previos.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

# Una manera de hacer Europa

- Adecuación, rehabilitación y nuevo pavimento en parcela utilizada como aparcamiento.
- Señalización viaria.
- Instalación de mobiliario urbano (papeleras, farolas, bancos).
- Adecuación, rehabilitación y renovación de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento, pavimentación, alumbrado público, red de baja tensión y red de telefonía. Las actuaciones en agua y residuos a desarrollar son accesorias y pertinentes para llevar a cabo la renovación integral de la Calle Santander.



*Infografías que muestran el resultado de las intervenciones a desarrollar en la calle*

## Rehabilitación social

Para la rehabilitación social del ámbito de actuación se llevará a cabo una **acción integral para la inclusión sociolaboral de inmigrantes en el municipio de Roquetas de Mar**, para la realización de acciones de formación y sensibilización comunitaria sobre la diversidad cultural, con el fin de mejorar la cualificación de las personas en riesgo de exclusión social, pertenecientes a los colectivos más vulnerables.

Para ello se desarrollarán las siguientes actuaciones con el fin de mejorar la cualificación de la población inmigrante, siendo esta una garantía de acceso al empleo, contribuyendo a lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.

Las actuaciones para la rehabilitación social son:

- **Plan de cualificación de la población inmigrante.** Este plan se descompone en las siguientes actuaciones formativas:
  - Formación a mujeres inmigrantes (Escuela de Madres). Con esta línea formativa se logrará mejorar la cualificación de las mujeres inmigrantes a través del desarrollo de las



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

# Una manera de hacer Europa

siguientes acciones formativas:

- 1. Introducción al Castellano.
  - a. Duración: 50 horas.
  - b. Nº Grupos: 2
  - c. Nº Pax / Grupo: 15
- 2. Introducción a las Nuevas Tecnologías
  - a. Duración: 20 horas.
  - b. Nº Grupos: 1
  - c. Nº Pax / Grupo: 15
- 3. Habilidades para el Empleo:
  - a. Duración: 20 horas.
  - b. Nº Grupos: 1
  - c. Nº Pax / Grupo: 15
- 4. Preparación para la ESO:
  - a. Duración: 100 horas.
  - b. Nº Grupos: 2
  - c. Nº Pax / Grupo: 1

En esta línea de formación, además, con el objetivo de favorecer e incentivar la asistencia y participación de las mujeres, entregarán becas consistentes en la entrega de lotes de alimentos y material de higiene y limpieza.

RESULTADOS  
ESPERADOS DE  
LA OPERACIÓN  
(productos y/o  
servicios)

### Rehabilitación física

La rehabilitación física consiste en la reforma integral de la Calle Santander, situada entre los barrios Centro - Este Playa y Centro Sur, desde cruce con Avda. Juan Bonachera hasta cruce con Avda. José Amat Benavides. Para ello, se ejecutarán las siguientes actuaciones:

- Demoliciones y trabajos previos.
- Adecuación, rehabilitación y nuevo pavimento en parcela utilizada como aparcamiento.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

# Una manera de hacer Europa

- Señalización viaria.
- Instalación de mobiliario urbano (papeleras, farolas, bancos).
- Adecuación, rehabilitación y renovación de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento, pavimentación, alumbrado público, red de baja tensión y red de telefonía. Las actuaciones en agua y residuos a desarrollar son accesorias y pertinentes para llevar a cabo la renovación integral de la Calle Santander.

### Rehabilitación social

Para la rehabilitación social del ámbito de actuación se llevará a cabo una acción integral para la inclusión sociolaboral de inmigrantes en el municipio de Roquetas de Mar. Las actuaciones para la rehabilitación social son:

- **Plan de cualificación de la población inmigrante.** Este plan se descompone en las siguientes de actuaciones formativas:
  - Formación a mujeres inmigrantes (Escuela de Madres). Con esta línea formativa se logrará mejorar la cualificación de las mujeres inmigrantes a través del desarrollo de las siguientes acciones formativas:
    - 1. Introducción al Castellano.
      - a. Duración: 50 horas.
      - b. Nº Grupos: 2
      - c. Nº Pax / Grupo: 15
    - 2. Introducción a las Nuevas Tecnologías
      - a. Duración: 20 horas.
      - b. Nº Grupos: 1
      - c. Nº Pax / Grupo: 15
    - 3. Habilidades para el Empleo:
      - a. Duración: 20 horas.
      - b. Nº Grupos: 1
      - c. Nº Pax / Grupo: 15





# Una manera de hacer Europa

- 4. Preparación para la ESO:
  - a. Duración: 100 horas.
  - b. Nº Grupos: 2
  - c. Nº Pax / Grupo: 1

En esta línea de formación, además, con el objetivo de favorecer e incentivar la asistencia y participación de las mujeres, entregarán becas consistentes en la entrega de lotes de alimentos y material de higiene y limpieza.

## B. Modificación de los apartados “Importes de la operación”, “Senda financiera” y “Calendario de ejecución”

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
<b>COSTE TOTAL (IVA incluido)</b>	1.719.617,06 €		
<b>COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)</b> - en el caso que genere ingresos, se indica minorando -	1.719.617,06 €		
<b>COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)</b> - en el caso que genere ingresos, se indica minorando -	1.719.617,06 €		
<b>AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)</b>	1.375.693,65 €	<b>PORCENTAJE %</b>	80,00 %
<b>APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)</b>	343.923,41 €	<b>PORCENTAJE %</b>	20,00 %
<b>Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación</b>	0 %		
<b>¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?</b>	<b>SÍ</b>	<input type="checkbox"/>	<b>NO</b> <input checked="" type="checkbox"/>
<b>¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?</b>	<b>SÍ</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
<b>2014</b>				
<b>2015</b>				
<b>2016</b>				
<b>2017</b>				



# Una manera de hacer Europa

<b>2018</b>				
<b>2019</b>				
<b>2020</b>				
<b>2021</b>	65.151,24 €	65.151,24 €	0,00 €	0,00 €
<b>2022</b>	1.609.075,82 €	1.674.227,06 €	1.674.227,06 €	1.674.227,06 €
<b>2023</b>	45.390,00 €	1.719.617,06 €	45.390,00 €	1.719.617,06 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.719.617,06 €</b>	<b>1.719.617,06 €</b>	<b>1.719.617,06 €</b>	<b>1.719.617,06 €</b>

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																																	
FECHA DE INICIO		11/06/2021				FECHA DE FIN		31/12/2023				PLAZO EJECUCIÓN (meses)				31 meses																	
ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN		AÑOS POR TRIMESTRES																															
		2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
1	Reforma integral C/Santander																																
2	Plan de cualificación de la población inmigrante																																

Por lo anterior, se firma la presente ADENDA para su incorporación como tal al DECA de la operación **“Rehabilitación integral de la Calle Santander y puesta en marcha de medidas sociales y de empleo”**, N.º FCL02AN7010, cofinanciada por el FEDER en el ámbito del POPE, Eje 12 Desarrollo Urbano, en el marco de la EDUSI de Roquetas.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Roquetas de Mar, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

